

M^a ISABEL DEL VAL VALDIVIESO*

*LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS FEMENINAS***

INTRODUCCIÓN

Matrimonio y Monacato son, sin duda, dos caminos que se ofrecen al cristiano medieval cuando se encuentra en la difícil tesitura de decidir cual será su modo de vida durante la edad adulta. Ambos, matrimonio y monacato, ofrecen ventajas y perjuicios. Desde nuestra perspectiva de finales del siglo XX, podemos pensar que el seguir uno u otro camino es sólo fruto de la decisión personal de cada uno, pero en la Edad Media las cosas no son tan sencillas, pues a la hora de tomar una decisión de esta naturaleza la presión del grupo familiar es absolutamente determinante. De estas dos vías, voy a ocuparme de la segunda en un sentido laxo, ya que voy a tratar no solamente de las instituciones religiosas en sentido estricto, sino también de otras formas de vida religiosa que de alguna manera están más allá o más acá del claustro.

Lo primero que llama la atención cuando se observa la bibliografía al uso sobre la institución monástica en el cristianismo medieval, es que, en general, parece como si se tratara de un fenómeno casi privativo de los varones, en el que las mujeres sólo participan de manera marginal. Y desde luego, a tenor de la normativa eclesiástica, quizá esa era la intención de la jerarquía. Recuérdense las palabras de Pablo de Tarso: «La mujer, que escuche la enseñanza, quieta y con docilidad. A la mujer no le consiento enseñar ni imponerse a los hombres; le corresponde estar quieta, porque Dios formó primero a Adán. Además, a Adán no le engañaron, fue la mujer quien se dejó engañar y cometió el pecado; pero llegará a salvarse por la maternidad, con tal de que persevere con fe, amor y una vida santa y modesta».¹ Es decir, el rol principal de las mujeres es el de ser madre. Pero la realidad coti-

*. Departamento de Historia Medieval. Universidad de Valladolid.

***. El presente trabajo corresponde, en líneas generales, a la intervención de la autora en la XXIV Semana Internacional de Estudios Medievales, celebrada en Barcelona en junio de 1996. Por esta razón el texto conserva un cierto tono coloquial.

1. Primera carta a Timoteo, 2:11:15

diana no es esa, las mujeres participan también en la vida monástica, que sirvió a muchas de ellas para hacer valer su personalidad y oír su voz. Aunque eso sí, lo hicieron de forma diferente a los varones, y muchas veces bajo el control de éstos.

Para sacar esto a la luz, es decir para percibir la participación de las mujeres en el proceso histórico de una sociedad, se hace preciso utilizar una perspectiva adecuada, que permita observar a varones y mujeres. En este sentido me parece especialmente adecuada la metodología del género.²

En el tema que hoy nos reúne, las instituciones religiosas femeninas en el marco de la cristiandad medieval occidental, el empleo de esta metodología tiene, como primera consecuencia, la de poner de manifiesto el activo papel de las mujeres en la historia del monacato. De esto es de lo que voy a ocuparme a continuación, pero antes de entrar de lleno en el tema propuesto, creo que es necesario enmarcar esa parcela del pasado de las mujeres en su contexto general.

En la sociedad patriarcal occidental las mujeres vienen definidas fundamentalmente por su papel en la reproducción, no sólo la reproducción biológica de la especie, sino también de la sociedad en su conjunto. Esto explica en parte su estrecha relación con el cuerpo³, es decir su especial vivencia místico-espiritual, que les lleva en ocasiones a somatizar la experiencia religiosa, provocando la preocupación de los varones, que no acaban de entender las peculiaridades femeninas. No hay que perder de vista que de alguna forma a las mujeres se les considera como garantes del recto orden social, desde el momento en que aparentemente se les da la primacía en el ámbito de lo privado. Para que esto sea así, la sociedad impone ciertas exigencias que suponen su sometimiento al control masculino, puesto que la misión de los varones es la de garantizar que las mujeres cumplan con el rol que les ha sido asignado.

El ámbito fundamental en el que ese control tiene lugar es el de la familia,⁴ donde se decide entre otras cosas, el destino de las mujeres una vez superada la infancia. En unos casos ese destino será el matrimonio, mientras que en otros puede ser el claustro.

En cualquier caso, uno de los principales problemas que toda familia tiene que afrontar es el de la transmisión hereditaria de los bienes patrimoniales. Es algo que

2. SCOTT, J. W., «El género: una categoría útil para el análisis histórico» en *Historia y género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, J. S. Amelang y M. Nash (Eds.), Valencia, Ed. Alfons el Magnànim, 1990, pp. 23-56. G. GÓMEZ-FERRER MORANT (Ed.), *Las relaciones de género*, Madrid, Marcial Pons, 1995. NAROTZKY, S., *Mujer, mujeres género. Una aproximación crítica al estudio de las mujeres en las ciencias sociales*, Madrid, CSIC, 1995.

3. C. W. BYNUM, «El cuerpo femenino y la práctica religiosa en la Baja Edad Media», en M. Feher, R. Naddaff, N. Tazi (Eds.), *Fragmentos para una historia del cuerpo humano*, parte I, Madrid, Taurus, 1990.

4. Ch. KLAPISH-ZUBER, «La donna e la famiglia» en *L'uomo medievale*, dir. J. Le Goff, Bari, Laterza, 1989, pp. 321-349.

habitualmente plantea problemas que intentan solucionarse mediante la adopción de diferentes estrategias hereditarias que apuntan hacia la institución del heredero único. En estos casos el resto de los hijos reciben su dote y pueden optar entre dos vías: permanecer, habitualmente solteros, en la casa del hermano heredero, o bien ir a buscar fortuna.

En el segundo caso, las opciones que se ofrecen son a su vez múltiples, y más amplias para el varón que para la mujer. Pero siempre hay dos a las que uno y otra pueden acceder, el matrimonio y el monasterio. En ambos casos es necesario disponer de unos recursos económicos que normalmente vienen garantizados por la dote.

Hasta el momento de abandonar el hogar paterno, la mujer ha sido instruída por su madre en el hogar. Hasta los 3 o a lo sumo 5 años, niños y niñas permanecen juntos; llegados a esa edad, son separados, siendo distinto su ritmo de formación y maduración social. Por lo que se refiere a las niñas, permanecerán en el cerrado ámbito familiar femenino, es decir, en la cámara o habitaciones de las mujeres, que en el caso de las clases inferiores no es otro que la cocina. Allí aprenden, a un ritmo mucho más rápido que los niños, aquello que les será necesario para su vida de adultas. Así, en las clases superiores leen, cantan, declaman, o bordan; mientras que en las inferiores, practican desde muy pequeñas las tareas del hogar y el huerto. En todos los casos tejen e hilan, dos actividades domésticas que durante toda la Edad Media, y a pesar del desarrollo de la industria textil, seguirán siendo fundamentalmente femeninas; lo que cambia de una clase a otra es que en unos casos constituye un entretenimiento del ocio, mientras en otros es una necesidad económica de pura subsistencia.⁵

Completada su formación en el ala femenina del hogar, la joven se casará si está destinada a ello. En caso contrario su vida podrá transcurrir en la casa paterna bajo la autoridad del cabeza de familia, sea éste su padre o su hermano. Pero muy frecuentemente por propia voluntad o por imposición familiar, si no se casa ingresará en un convento. Y esto pueden hacerlo a una edad muy temprana pues la Iglesia considera que a los doce o trece años las mujeres ya pueden casarse o entrar en religión.

Se ha dicho repetidamente que el reparto de espacios entre el varón y la mujer significa que ésta se desenvuelve en el ámbito privado, mientras el varón se reserva el público. Pero las cosas no son tan sencillas, entre otras razones porque, si como señala la antropología, el elemento social más significativo es la familia, en realidad el reparto de poder entre ambos se realiza en el marco privado, es decir

5. Ch. KLAPISH-ZUBER, «La donna e la famiglia» en *L'uomo medievale*, dir. J. Le Goff, Bari, Laterza, 1989, pp. 321-349. A. Burguière, Ch. KLAPISH-ZUBER, M. SEGALÉN, F. ZONABEND (dirs), *Histoire de la famille*, T. 2 Temps médiévaux: Orient/Occident, cap. 3, pp. 141-168; R. FOSSIER, «L'ère féodale (XI-XIII siècle)», y cap. 4, pp. 169-212; H. BRESC, «L'Europe des villes et de campagnes (XIII-XV siècle)».

en el hogar, donde es el varón el que evidentemente tiene el poder. Pero aunque realmente esa dicotomía privado/público no exista tal y como habitualmente se ha presentado, sí puede servir como clave para entender la existencia y evolución del monacato femenino, pues el monasterio, o el convento, es un espacio cerrado, que materializa de alguna forma ese ámbito privado propio de las mujeres. En realidad el claustro podría ser considerado una especie de extensión del espacio femenino del hogar paterno sobre el que también intentan hacer valer su poder los varones, primero los de la familia patriarcal y más tarde los de la familia monástica o eclesiástica. No obstante, precisamente porque en la realidad las cosas no son tan sencillas, muchas veces las mujeres de esos nuevos espacios cerrados femeninos pugnan por sacudirse a su manera el yugo de los monjes y de los clérigos. Ahora bien, no triunfan del todo en su empeño; como han demostrado algunos estudios sobre el particular, el fortalecimiento de las estructuras eclesiásticas influyó negativamente en el monacato femenino, que sufre un claro retroceso a lo largo del siglo XI, coincidiendo precisamente con la llamada reforma gregoriana. Mas tarde, cuando en el siglo XII vuelve a renacer, la Iglesia le había puesto ya unos límites muy estrechos.

Para entender todo esto, parece preciso empezar por constatar la desigualdad de varones y mujeres ante el hecho religioso, y la importancia que se da a la virginidad femenina:⁶ a partir del siglo IV el modelo predominante de monja, tal y como la conciben teólogos y moralistas (Tertuliano, Jerónimo o Leandro de Sevilla), es el de la virgen recluida en un espacio cerrado, es decir apartada de la vida activa.

Por otra parte, la vida religiosa femenina, se desarrolla con mayores dificultades que la masculina por dos razones fundamentales: primero, porque el destino de la mujer es estar bajo la autoridad de los varones de su familia, lo que dificulta su emancipación en el claustro, y explica que siempre que es posible los monasterios femeninos estén bajo la vigilancia de la rama masculina de la orden. Y segundo, porque la sociedad, y en especial la Iglesia, recelan de la espiritualidad femenina.⁷

1. EL MONACATO FEMENINO

Con todo, durante los siglos altomedievales la fundación de monasterios para mujeres es algo habitual en todo el occidente cristiano. Las damas nobles, siguiendo el ejemplo de los varones de sus linajes, fundan monasterios para mujeres. Se trata de centros rurales y nobiliarios, que proliferan por todas partes, has-

6. M. RIVERA GARRETAS, «Parentesco y espiritualidad femenina en Europa. Una aportación a la historia de la subjetividad», en *Santes, monges i fetillers. Espiritualitat femenina medieval*, Revista d'història medieval, 2, València 1991.

7. C. SEGURA, «Legislación conciliar sobre la vida religiosa de las mujeres», en *Las mujeres en el cristianismo medieval*, Madrid, Al-Mudayna, 1989.

ta tal punto es esto así que en alguna ocasión se ha afirmado que entre los siglos VI y VIII se desarrolla una auténtica edad de oro del monacato femenino.

No obstante, ya en el siglo VII las mujeres han perdido la posibilidad de controlar este estilo de vida. Desde luego son varones quienes escriben al respecto, y quienes parecen organizar su vida religiosa. Un ejemplo evidente es el de san Fructuoso,⁸ que en el siglo VII organiza a las monjas a partir del modelo monástico masculino por él instituido. En este caso las mujeres se han impuesto, ya que al acercarse a los monasterios masculinos forzaron al fundador a tomarlas en consideración; éste, al ocuparse de ellas, las ve como un peligro, pero en ningún caso como seres débiles o inactivos, por esta razón establece que deben vivir separadas de los monjes, pero sometidas igual que éstos a la obediencia al abad.

Una mención especial merecen los monasterios dúplices, entre los cuales no parecen ser excepcionales aquellos en los que la abadesa se alza con la máxima autoridad, a pesar del control que los clérigos puedan ejercer sobre ella. En este terreno destaca sin lugar a duda el famoso monasterio francés de Fontevault fundado en los albores del siglo XI por un predicador itinerante (Roberto de Arbrissel), con cuatro secciones: monjas, monjes, prostitutas arrepentidas y leprosos. En este caso, siguiendo un modelo predominante en los monasterios dúplices desde el siglo VII, el fundador entrega la máxima autoridad a la abadesa; ahora bien, mientras las mujeres tenían como ideal de vida la oración, adoptando por tanto un papel pasivo, los monjes se ocupaban de las necesidades materiales de todas comunidades y de la cura espiritual de las monjas. Es decir, aunque aparentemente el poder está depositado en una mujer, las monjas no rompen con su rol social, pues quedan relegadas del ámbito de lo público y no se les permite intervenir en asuntos eclesiásticos.

La familia benedictina acoge también centros femeninos, aunque a veces, como sucede en monasterio de Marcigny fundado por Hugo de Cluny,⁹ lo haga para hacerse cargo de las mujeres de los varones que ingresan en la orden. Estos monasterios no siempre aplican la regla estrictamente. Sirva como ejemplo san Juan de las Abadesas (fundado en el 885 y documentado como benedictino en el 938)¹⁰ en el que la regla se aplica de una forma bastante laxa. En este caso, las monjas conservan y disponen libremente de su patrimonio hasta fines del siglo XI o comienzos del XII, momento en que, curiosamente, la abadesa cobra más relieve.¹¹

8. M. RIVERA GARRETAS, «Religiosidad para mujeres / religiosidad para hombres: sexo y género en el modelo monástico de Fructuoso de Braga», en *Las mujeres en el cristianismo medieval*, Madrid, Al Mudayna, 1989.

9. M. WADE LABARGE, *La mujer en la Edad Media*, Madrid, Nerea, 1988, p. 138.

10. M. CABRÉ I PAIRET, «Deodicatae y Deovotae. La regulación de la religiosidad femenina en los condados catalanes, siglos IX-XI», en *Las mujeres en el cristianismo medieval*, Madrid, Asociación cultural Al Mudayna, 1989.

11. En las clarisas de Valladolid las monjas también heredan y disponen de su propiedad patrimonial, así lo dispone Sancho IV en 1290 fecha en la que confirma otras cartas suyas anteriores y del rey su padre. (F. PINO, *El concejo de Valladolid en la Edad Media*, Valladolid 1990).

Hablando de monjas concretas, aunque el ejemplo sea un poco tardío, quizá la que mejor ejemplifique el ideal benedictino sea Hildegarda de Bingen, que murió en 1179, iniciándose su proceso de beatificación en 1233.¹² Esta mujer, ofrecida a un monasterio renano (Disibodenberg) antes de cumplir los ocho años, manifestó desde niña una fuerte inclinación a la vida monástica y supo combinar adecuadamente su afán de saber y sus amplios conocimientos, con una intensa vida de piedad religiosa, así como con una notable actividad gestora al frente de su monasterio.

En definitiva, a lo largo la Alta Edad Media se desarrolla un primer monacato medieval femenino, que permitirá el desarrollo personal e intelectual de algunas mujeres. Sin embargo, lo mismo ahora que más adelante cuando la dote sea una de las condiciones necesarias para la entrada en el claustro, sólo aquellas mujeres que proceden de familias con ciertos recursos económicos pueden participar realmente en este estilo de vida. Por otro lado, no hay que olvidar que las altas jerarquías monásticas están casi siempre monopolizadas por las damas de la más alta alcurnia.

2. LOS CAMBIOS DEL SIGLO XIII

Las cosas cambian a partir de la reforma gregoriana de fines del siglo XI. Desde ese momento la jerarquía eclesiástica dispone de nuevos medios para controlar la rama femenina de la institución monástica, que ve frenado así su ritmo de crecimiento. Por una parte, las familias nobles se desinteresan de este tipo de fundaciones como consecuencia del afán controlador de su patrimonio manifestado por la jerarquía eclesiástica. Además, los monasterios femeninos pierden la función misional que en algunos casos habían tenido, ya que se impide absolutamente el acceso de las mujeres a las funciones clericales; y por si esto no fuera suficiente, se intenta imponer la clausura, que aunque no es nueva y se vulnera muy a menudo, empieza a perjudicar seriamente a los monasterios femeninos. En este sentido, la tendencia de las monjas a salir fuera del claustro, repetidamente amonestada por los eclesiásticos, nos da la pauta de por dónde iban los intereses de las mujeres; mientras que la *estricta ordenanza promulgada por Bonifacio VIII* pone de manifiesto que el deseo de la Iglesia era apartar a las mujeres, con una doble finalidad: evitar la perturbación que su actitud provoca en la mayor parte el sector clerical, y preservarlas de posibles peligros exteriores. Esto cercena en la práctica el poder de las abadesas, que se ven obligadas a recurrir a algún varón que las represente.

Desde el siglo XI, y fundamentalmente en el XII, el máximo valor de las mu-

12. R. PERNOD, *Hildegarde de Bingen. Conscience inspirée du XIIe siècle*, París, Ed. Du Rocher, 1994.

eres es la virginidad, de manera que para la Iglesia el más importante acto de heroísmo femenino es la muerte en defensa de ese preciado bien. Este sentimiento se verá reforzado en el siglo XIII, puesto que las nuevas órdenes mendicantes, que elaboran una religiosidad propia distinta de la benedictina, ponen en primera línea tres aspectos: el ascetismo, la meditación en la pasión de Cristo y la defensa de la virginidad. No obstante las no vírgenes también supieron abrirse camino en el seno de las instituciones religiosas, como lo demuestra la fundación de una nueva orden, constituida a fines de la Edad Media por la viuda Brígida de Suecia.¹³ Por otra parte no hay que desdeñar el dato de que entre las santas laicas,¹⁴ todas, salvo Catalina de Siena,¹⁵ son viudas o casadas que destacan su personalidad mística, manifestada en los dones de la clarividencia, la profecía, las visiones y las revelaciones divinas.

Por otra parte, al calor de los profundos cambios que se producen en los siglos XII y XIII en el ámbito de la religiosidad, las instituciones religiosas femeninas cobran nuevo auge, al tiempo que se transforma la consideración ideológica de la mujer. Ya no se trata sólo la Eva pecadora causante de la desgracia del hombre. El desarrollo del culto a la Virgen, y las diversas acepciones que este culto adopta,¹⁶ sacan a la luz una visión más benévola de la mujer.

Este cambio, en el que el Cister, y Bernardo de Claraval tienen bastante que ver, se produce en el marco de esa transformación general de la espiritualidad cristiana, que viene marcada por una mayor participación de los laicos. Mayor participación que va a afectar especialmente a las mujeres, que manifiestan con gran entusiasmo una peculiar espiritualidad, en la que la penitencia y el arrepentimiento constituyen el punto central. No en valde María Magdalena se convierte ahora en un modelo del que, al colocarse la virginidad por detrás de otros valores, pueden participar activamente mujeres casadas y viudas. Todo esto acaba rompiendo los rígidos límites del monacato tradicional, y posibilita que surjan nuevas organizaciones piadosas de mujeres.

13. Brígida, que destaca también en el campo de la mística, fue canonizada en 1391. Tras enviudar, decidió dedicarse a la vida religiosa; su actividad culminará en la fundación de una nueva orden con regla propia, que posteriormente será afianzada y difundida por su hija Catalina (LABARGE, *ob. cit.*, pp. 176-183).

14. Entre 1198 y 1431 se abrió proceso de canonización a 22 varones y 4 mujeres, y se canoniza a 11 varones y una mujer. Son Hildegarda de Bigen OSB, muere en 1179 y se inicia el proceso en 1233; Clara de Asís, muere en 1253, proceso en 1253, canonización 1255; Margarita de Hungría OP, muere 1270, proceso 1271/76; Clara de Montefalco OFM, muere 1308, proceso en 1318/19 (J. SÁNCHEZ HERRERO, «¿Una religiosidad femenina en la Edad Media?», *Las mujeres en el cristianismo medieval*, Madrid, Al-Mudayna, 1989).

15. M. T. ARIAS BAUTISTA, «Catalina de Siena», *Las sabias mujeres. II, (siglos III-XVI), Homenaje a Lola Luna*, Madrid, Al-Mudayna, 1995. C. LEONARDI, «Catalina la mística», en F. Bertini (Ed.), *La mujer medieval*, Madrid, Alianza, 1991.

16. M. WARNER, *Tu sola entre las mujeres*, Madrid, Taurus, 1991.

En un afán de moderar y controlar el impulso de las mujeres, el IV concilio de Letrán de 1215 prohíbe la fundación de nuevas órdenes femeninas. De esta forma lo que se va a desarrollar fundamentalmente son beaterios, beguinajes y las ramas femeninas de órdenes masculinas ya existentes. Pero la fuerza de las mujeres es tan grande, que en 1298, Bonifacio VIII, a través de la bula «Periculoso» tiene que recordar las limitaciones de la mujer en la vida de la Iglesia y establecer que todas las monjas, sean de la orden que sean, han de permanecer enclaustradas, sin poder abandonar su monasterio por ninguna razón.¹⁷

Hasta 1230, en que so pretexto de no poderlas atender, los cistercienses prohíben fundar nuevas casas femeninas de su orden, el número de éstas se multiplicó, al acoger gran parte del nuevo fervor femenino. Se puede considerar que este impulso duró hasta la década de los sesenta, pues todavía en esos años los nuevos monasterios, aunque no podían asociarse jurídicamente a Citeaux, adoptaban libremente su regla y sus costumbres.¹⁸ Precisamente por esto, cuando más adelante se reformen los benedictinos,¹⁹ no sólo los monjes, también las monjas se ven afectadas.

Los premostratenses, fundados en 1120, atraen también una parte importante de las vocaciones femeninas (en su primera etapa la orden cuenta con monasterios dúplices). Y su reacción es similar a la de los cistercienses: a fines del siglo XIII rechazan su responsabilidad sobre las monjas, por considerarlas una carga económica además de un engorro, desde el momento en que un número relativamente elevado de monjes tiene que dedicarse a ellas para atender sus necesidades espirituales.²⁰ Por su parte, también los franciscanos se van a resistir a atender a franciscanas y clarisas.²¹

A partir del siglo XIII, los mendicantes atraen numerosas vocaciones femeninas, así como la devoción de los fieles, que en algunos casos no dudan a la hora de solicitar sus atenciones.²² No es extraño entonces que se multipliquen los conventos

17. LABARGE, ob. cit., p. 184.

18. *La spiritualité du Moyen Age occidental, VIII-XIII siècle*, Ed. Seuil, 1994, p. 159

19. Así, dos monasterios cistercienses femeninos de Valladolid adoptan la reforma en la segunda mitad del siglo XV. En 1461 lo hará el de san Quirce, bajo el control del poderoso monasterio de san Benito, que fue el adelantado de la reforma en Castilla. Veinte años después, en 1482, lo hace el de las Huelgas Reales (A. RUCQUOI, *Valladolid en la Edad Media*, T. II, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987, pp. 308-309)

20. Esto explica las palabras del abad Conrado de Marchtal: «Reconociendo que la maldad de las mujeres es mayor que toda la demás maldad del mundo y que no hay furia semejante a la de las mujeres y que el veneno de áspides y dragones es más sanable y menos peligroso para los hombres que el consorcio de las mujeres hemos decretado unánimemente por la seguridad de nuestras almas, así como la de nuestros cuerpos y bienes, que bajo ningún concepto aceptaremos más monjas que aumenten nuestra perdición» (LABARGE, ob. cit., pp. 142-143).

21. Así puede constatararse en la tesis doctoral inédita de Anna CASTELLANO I TRESSERRA, *Origen i formació d'un monestir femení. Pedralbes al segle XIV (1327-1411)*, Universidad Autónoma de Barcelona, junio de 1996.

22. En este sentido destaca el caso de Mayor Rodríguez, esposa del contador mayor del rey

de franciscanas, clarisas y dominicas; nuevos centros religiosos que de una u otra forma estaban también controlados por varones, aunque algunas veces éstos son subyugados por la poderosa personalidad intelectual o espiritual de alguna religiosa. No obstante, el control se ejerce. En primer lugar a través de la posible intervención del obispo o sus delegados, a lo que hay que sumar la acción de los confesores, y sobre todo la presencia de los visitadores, encargados de velar por el cumplimiento de la regla en los conventos femeninos. En este sentido puede traerse a colación el ejemplo del monasterio de Santa Clara de Tordesillas,²³ fundado para treinta monjas en su palacio real, por Pedro I de Castilla y su hija la infanta doña Beatriz, a mediados del siglo XIV. La abadesa de este cenobio se convierte enseguida en una destacada señora que rige los asuntos internos de su comunidad, y somete a su jurisdicción, por supuesto su amplio dominio, pero también la villa y concejo de Tordesillas, en cuyos asuntos interviene siempre que lo considera conveniente. Pues bien, este convento y su poderosa abadesa quedan sometidos, en una primera etapa a la autoridad de la rama masculina de la orden, y más tarde, cuando Gregorio XI les desvincula de la misma, a un visitador nombrado por el papa, que supervisa en todos sus aspectos la marcha de la vida de la comunidad.

Por peculiar que parezca, también las órdenes militares pueden tener su rama femenina. Así sucede, por ejemplo, en la orden de Santiago, de la que podemos encontrar conventos de comendadoras en diversas ciudades peninsulares. En efecto, desde sus primeros tiempos, y a pesar de que el ideal santiaguista fuera la lucha contra el infiel, las mujeres formaron parte de esta orden, siendo encauzada su participación hacia la vida conventual. Uno de estos conventos es el de Sancti Spiritus de Salamanca²⁴ fundado en 1268 e integrado especialmente por nobles; tuvo a su cargo un amplio dominio que, a pesar de la crisis bajomedieval, las freiras supieron mantener, lo mismo que defendieron el sometimiento de sus vasallos y su propio papel señorial. Sin embargo estas mujeres, como las restantes de su propia clase, no pudieron evitar que se produjera un retroceso en sus posibilidades de actuación en todos los campos; precisamente por esto, a lo largo del siglo XV, su control por parte de la rama masculina de la orden se hizo mucho más estricto de lo que había sido hasta entonces, al tiempo que se les imponía la clausura y la vida y propiedad en común.

Juan Manso, quien en 1420 solicita en su testamento que cuatro monjas de Santa Clara de Valladolid pasen con ella sus últimos días, y la amortajen cuando llegue el momento. Y también el de Inés Fernández, que donó, vía testamentaria, todos sus bienes a ese monasterio, con la condición de que mantuvieran de por vida a su hija única, que era monja del mismo (A. RUCQUOI, ob. cit., pp. 314 y 382).

23. S. PERAL VILLAFRUELA, *La relación de poder entre el concejo de Tordesillas y el convento de Santa Clara. Las propiedades urbanas del convento (siglos XIII-XV)*, Memoria de licenciatura, inédita, Valladolid 1990.

24. M. ECHANIZ, *Las mujeres de la orden militar de Santiago*, Junta de Castilla y León, 1992.

3. EMPAREDADAS Y SERORAS

Junto a las comunidades regulares, hay también formas de vida que responden a vocaciones de más duro ascetismo; entre ellas sobresalen desde luego aquellas mujeres que optan por la reclusión en pequeñas habitaciones adosadas generalmente a los muros de alguna iglesia o a los de la propia ciudad. Para proceder a su reclusión, necesitan contar con la autorización episcopal, tras lo cual ponen de manifiesto su muerte para el mundo mediante la adopción de ropa de luto y la participación en el oficio de difuntos que se reza cuando tiene lugar su enclaustramiento. A partir de ese momento son mujeres inviolables y no controlables, que en algunos lugares llegaron a ser muy numerosas; ese es el caso, por ejemplo, de la ciudad de Perugia, donde a comienzos del siglo XIV había 35.²⁵ Se trata evidentemente de las famosas emparedadas.²⁶ Mujeres que adoptan una soledad más simbólica que real, ya que siempre mantienen una fluida comunicación con el exterior. A veces disponen de guías que tratan de orientarlas en su nueva vida.²⁷ Por otra parte, ellas mismas atienden a su mantenimiento, a veces atrayendo limosnas, pero más frecuentemente mediante sus propios recursos patrimoniales, o bien a través de la práctica de alguna actividad laboral susceptible de proporcionales ingresos suficientes.²⁸ Además, solían contar con la ayuda de otras mujeres: una demandadera que les mantiene en contacto permanente con el exterior, y una criada para las tareas más pesadas.

En algunos casos, estas emparedadas llegaron a tomar la palabra que como mujeres les estaba prohibida, aconsejando a quienes llegaban hasta ellas, fueran éstos varones o mujeres.²⁹ Otras veces lograron alcanzar fama de santidad, como la bien aventurada Verdiana de Castelfiorentino, que tras su muerte en 1241 fue venerada como santa al tiempo que su tumba pasó a convertirse en lugar de peregrinación desde el momento en que se realizaron diversos milagros sobre ella.³⁰ Otras veces atraen discípulos y seguidores, como Jutta de Huy que murió en 1228

25. A. VAUCHEZ, *La spiritualité*, p. 161.

26. A título de ejemplo puede recordarse a las ovetenses (S. SUÁREZ BELTRÁN, «Las emparedadas de Oviedo. Una aportación al estudio de la religiosidad popular en la Baja Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 15, 1985, pp. 467-474).

27. Como la que en la Inglaterra del siglo XII escribió el benedictino Elredo de Rievaulx para una de sus hermanas (un resumen de su contenido en LABARGUE, ob. cit., pp. 161-163).

28. Juana de Santa María, emparedada de la parroquia de Santa María de la Espada de Sevilla, teje, hila, y tiene una mujer de compañía, Catalina Martínez, a la que en su testamento deja 40 mrs. (J. M. MIURA ANDRÉS, «Algunas notas sobre las beatas andaluzas», en *Las mujeres en el cristianismo medieval*, Al- Mudayna, 1989)

29. Puede citarse a Juliana de Norwich que muere a comienzos del siglo XV (LABARGE, ob. cit., pp. 169-170)

30. Nacida de padres sin recursos, lo mismo que otras jóvenes de la época sin posibilidad clara de contraer matrimonio por falta de medios económicos, dedicó parte de su vida al campo, donde parece que fue pastora; después fué a servir a la casa de un rico pariente, tras lo cual se unió a un

tras pasar más de 40 años en su celda, en torno a la cual se formaron sendas comunidades de beguinas y begardos, que acudieron al lugar atraídos por su reputación y fama de santidad.³¹ Y desde luego no faltan los casos de monjas que buscando un mayor ascetismo abandonan el claustro para recluirse en una de estas celdas.³²

En otras zonas, es el caso del País Vasco, algunas mujeres, movidas por un impulso religioso, pasaron también a establecerse en las iglesias. Pero lejos de vivir enclaustradas dedicaron la mayor parte de su actividad a cuidar del templo; cuando era necesario se ocupaban de recabar limosnas para su mantenimiento y el de la iglesia a la que servían; y además participaban activamente en ciertos actos, en especial en entierros y procesiones, en los que actuaban como auténticas guías de los feligreses, y muy especialmente de las feligresas. Son las seroras.³³ No era fácil llegar a ser serora. En primer lugar se exigen ciertas condiciones: piedad reconocida, edad avanzada (en algunos casos se ha dicho que debían tener en torno a los 40 años), y ser solteras; además debe mediar el nombramiento del obispo, que sigue a la elección realizada por el clero y los fieles de la parroquia, o en su caso, a la designación realizada por el patrono de la iglesia en la que la candidata va a servir. Conseguido todo esto, la serora ingresa en su nuevo *status* mediante una solemne ceremonia en el transcurso de la cual, de rodillas ante el altar, recibe las llaves del templo y de la sacristía.

Ante esta figura, la Iglesia reacciona con creciente recelo, y hace todo lo posible para lograr su desaparición, aunque con escaso éxito dado su enorme arraigo popular. Hay que esperar hasta 1620 para que el obispo de Calahorra Pedro González del Castillo logre un decreto pontificio en el que se establece la sustitución de las seroras por sacristanes. El obispo justifica su acción declarando que «en muchas iglesias y ermitas de nuestro obispado ay mugeres que con titulo de freyras y sero-

grupo de piadosas mujeres con las que peregrinó a Roma y a Santiago de Compostela. Al regreso de tan excitante experiencia se hizo construir una celda junto a una nueva iglesia a las afueras de su ciudad, en una zona pantanosa, en la que permaneció durante 34 años. Desde muy pronto adquirió gran notoriedad debido a su ascetismo extremo y a su permanente lucha contra las serpientes que parece que llegaban hasta su habitáculo. Tras su muerte en 1241 fue enterrada en la vecina iglesia y venerada como santa desde el momento en que se realizaron diversos milagros sobre su tumba, que se convirtió así en un lugar de peregrinación (A. VAUCHEZ, *La spiritualité*, pp. 160-161).

31. LABARGE, ob. cit., p. 160

32. Como lo hizo Beatriz Franke que en el siglo XV pasó del priorato benedictino de Stainfield a un habitáculo adosado a la parroquia de Winterton. El obispo autoriza el traslado porque se había enterado de que «había morado de modo loable en el dicho priorato durante muchos días bajo la disciplina de la observancia regular, sin imprudencias ni despreocupada con respecto al daño o la pérdida de su orden, sin fingimientos, sino en verdad para obtener el fruto de una vida mejor, para cambiar su condición a una vida más estrecha bajo la regla u orden de una anacoreta y para ser encerrada firmemente en un edificio adyacente a la iglesia parroquial de Winterton» (LABARGE, ob. cit., p. 169).

33. M. I. DEL VAL VALDIVIESO, «Aproximación al estudio de la mujer medieval en Euskadi», *Languaok*, nº 12, pp. 21-27

ras sirven de sacristanes, lo qual trae muy gran indecencia consigo, porque andan en la sacristia entre los sacerdotes, se llegan a los altares a encender las candelas y menoscaban los ornamentos y vasos sagrados, ademas de otros inconvenientes que se siguen en materia de honestidad como la experiencia ha demostrado».

4. ENTRE EL MUNDO Y EL CLAUSTRO

Además de los monasterios, desde la Alta Edad Media las mujeres supieron buscar otros ámbitos en los que desarrollar su piedad y su capacidad intelectual, rompiendo ya en estos casos con el rol predominante que tenían asignado. Surgen así, al menos desde el siglo IX, comunidades que al margen de las reglas y las familias monásticas, agrupan a mujeres solteras o viudas, generalmente nobles y propietarias que disponen libremente de sus bienes. Entre ellas se cuentan las *Deovotae* y *Deodicatae* de los condados catalanes, quienes alargan su existencia hasta el siglo XV.³⁴

Más tarde, el intenso movimiento religioso femenino de los siglos XII y XIII dió también lugar a la aparición de otras formas de vida religioso-espiritual, a mitad de camino entre el mundo y el claustro. Se trata especialmente de las *beguinas*, cuyo nacimiento habría que ubicarlo en Lieja en el siglo XII. Son mujeres solteras o viudas, que solas o en comunidad llevan una vida de piedad, en la que se alterna la oración, la caridad y el trabajo manual. Aunque durante su vida como *beguinas* se comprometen a mantener la castidad, en ningún caso pronuncian votos perpetuos, es decir, si lo desean pueden volver a su vida anterior. Esta circunstancia las diferencia radicalmente de las monjas, e incluso de las comunidades femeninas terceras de las órdenes mendicantes, de las que a no ser por vía de expulsión por mala conducta, no se puede salir si no es para ingresar en el convento.

A la vista de estas características es fácil comprender que desde el principio las *beguinas* fueran vistas con enorme recelo, entre otras cosas porque no dependen de ningún hombre, solamente el confesor o director espiritual tiene posibilidad de controlar sus vidas. Por otra parte estas mujeres viven solas, y salen al mundo para ejercer la caridad o el trabajo manual, lo cual es visto por la Iglesia como fácil ocasión de pecado o desviación. Es decir, son mujeres que rompen con uno de los elementos esenciales del rol femenino, pues actúan con personalidad propia en en el ámbito de lo público, e incluso pueden romper su silencio y tomar la palabra, lo que las hace todavía más peligrosas y más fáciles víctimas de la persecución. Por ello los obispos, especialmente en centroeuropa, favorecen la construcción de *beguinages* cerrados, en los que cada mujer vive en una casa, y participa con el res-

34. M. CABRÉ I PAIRET, ob. cit.

to de la comunidad en las oraciones y actos comunitarios. Esto y la protección de algunos destacados personajes, como Jaime de Vitry,³⁵ salvaguarda su existencia. Pero progresivamente el círculo en torno a ellas se va cerrando.

Ya en el concilio de Letrán de 1215 Roma prohibió la fundación de nuevas órdenes, lo que pone muy serias trabas a toda iniciativa en esta línea. Casi cien años después, en el concilio de Vienne de 1311, Clemente V condena a las beguinas y prohíbe su existencia so pena de excomunión,³⁶ aunque matiza su decisión permitiendo la existencia de grupos de mujeres que viviendo juntas lleven una vida de penitencia. Por fin, las graves condenas que tienen lugar entre 1312 y 1327 consiguen que estas mujeres se sometan a las directrices de la Iglesia que las beguinas desaparezcan oficialmente. En ese momento, las que se mantienen fieles a su ideal de vida pasan a formar parte de lo que se denominó Hermanos y Hermanas del Libre Espíritu.

Ahora bien, el impulso espiritual de las mujeres bajomedievales es tan fuerte, que a pesar de todo consiguen imponer una forma peculiar de vida religiosa femenina: los beaterios. Se trata en general de piadosas mujeres que se reúnen en casa de alguna de ellas con el fin de llevar una vida de piedad, devoción y caridad, dedicándose en algunos casos a la atención de enfermos.³⁷ Muchas de ellas viven conforme a una regla, que suele ser la de san Agustín;³⁸ pueden tener hábito³⁹ y para mantenerse pueden exigir, lo mismo que los conventos, una dote de entrada,⁴⁰ aunque a veces también trabajan. En ocasiones se asocian a los mendicantes, y pueden acabar ingresando en alguna de estas órdenes.⁴¹

5. LAS MUJERES EN LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS

A pesar de todas las dificultades a las que el monacato femenino tiene que ha-

35. Parece que actuó en este sentido influenciado por una destacada beguina, María de Oignies, que murió en 1238 (LABARGE, *ob. cit.*, pp. 152-153)

36. En el decreto «Cum de quibusdam mulieribus» se condena expresamente a las beguinas, de quienes se dice que disertan y disputan sobre la Trinidad y la esencia divina, y hacen otras cosas peligrosas para la salud del alma.

37. Este es el caso de la beata Vitoria de Medina del Campo que atiende a los enfermos del hospital de la Piedad en Medina del Campo en 1504 (AGS, CDRRCC, leg. 4, fol. 273).

38. Como sucede en el caso de las primeras beatas documentadas en Sevilla en 1292 (J. M. Miura, *ob. cit.*, p. 290).

39. En 1504 los RRCC dan a la beata Vitoria de Medina del Campo una limosna de 1125 mrs. para comprarse un hábito y un manto (AGS, CDRRCC, leg. 4, fol. 269).

40. En 1504 los RRCC dan 10.000 mrs a las beatas de la casa de la Fajarda de Medina del Campo, para ayudar a Beatriz la ciega a ingresar en la comunidad (AGS, CDRRCC, leg. 3, n° 385).

41. Ese es el caso, por ejemplo de las de la casa de la Fajarda de Medina del Campo, que se unen a la dominicana, o las de la casa de santa Isabel de Valladolid, que a partir del beaterio fundado en 1461 por dos mujeres de la oligarquía local acaban convirtiéndose en franciscanas (A. RUCQUOI, *ob. cit.*, p. 383).

cer frente, la vida religiosa femenina se desarrolla con cierta libertad y ofrece a las mujeres lo que en muchos casos es el único modo de mantener el control sobre su propio cuerpo y su propia vida, desde el momento en que potencialmente les permite afirmar su libertad frente a las presiones del grupo familiar. Así queda de manifiesto en algunos ejemplos como el de Cristina de Markyate, hija de una familia acomodada de Huntingdon, que, entre los siglos XII y XIII manifiesta una pertinaz vocación religiosa. La familia, deseosa de que contrajera un ventajoso matrimonio, llega incluso a meterla en el dormitorio, además de someterla a malos tratos. Frente a esta violencia ella persiste en su vocación, huye de la casa familiar para buscar primero refugio en un cenobio y luego al amparo de un ermitaño, hasta que por fin ingresa en un pequeño monasterio y acaba sus días al frente de un priorato benedictino.⁴²

Por otra parte, las posibilidades de realización personal que la vida religiosa ofrece a las mujeres, explica que aunque abunden las analfabetas, en especial entre las beatas y las monjas procedentes de estratos sociales inferiores,⁴³ entre las mujeres dedicadas a la vida religiosa hay algunas que sobresalen notablemente por su cultura.⁴⁴ A su vez esto explica que entre las religiosas haya mujeres que tomen la palabra, y lo hagan en lengua vulgar, en realidad la única que conocen, puesto que están excluidas en la práctica de los saberes hegemónicos de la sociedad. Por esta razón escriben habitualmente siguiendo los modelos que les ofrece la literatura cortés, y por ello también, para mayor preocupación de la jerarquía eclesiástica, el amor ocupa un lugar muy destacado en sus escritos. En realidad lo que hacen es expresar en un lenguaje habitual sus peculiares experiencias místicas. Hasta tal punto es esto importante para entender su forma de expresarse, que si se toman en consideración los escritos de dos mujeres, Matilde de Magdeburgo que escribe en lengua vulgar y Matilde de Hackeborn que lo hace en latín, llama la atención que esta última está mucho más cerca del lenguaje utilizado por los varones, en el sentido de que es más impersonal y está más influenciada por las fór-

42. LABARGE, ob. cit., p. 140-141. También podría servir de ejemplo la infanta Margarita de Hungría en la segunda mitad del siglo XIII (muere en 1270); esta mujer, habiendo ingresado en un convento en Buda, se niega a salir del mismo para casarse conforme a los intereses políticos de su familia, y amenaza con cortarse la nariz si la fuerzan a abandonar el claustro (A. VAUCHEZ, *Les laïcs au Moyen Age. Pratiques et expériences religieuses*, Paris, Les Éditions du Cerf, 1987, p. 159).

43. En 1504 tres beatas de Medina del Campo, Juana Ortega, Antonia Pérez y Vitoria, por no saber firmar, piden, al recibir una limosna de la reina, que otro lo haga por ellas (AGS, CDRRCC, leg. 4, fol. 269 y 273). Pero otras sí saben escribir como las de la casa de la Fajarda que firman el recibo de otra limosna o las monjas del monasterio de santa María de las Dueñas de Medina del Campo quienes también en 1504 reciben limosna de la reina y firman el recibo (AGS, CDRRCC, leg. 4 fol. 277 y 385).

44. Así, las famosas Rosvita de Gandersheim e Hildegarda de Bingen, la cisterciense Beatriz de Nazareth, que muere en 1268, tras escribir una obra titulada «Las siete formas de amar», o la beguina Matilde de Magdeburgo, autora en la segunda mitad del siglo XIII de «Luz rutilante de la divinidad».

mulas litúrgicas que la de Magdeburgo, que utiliza un estilo mucho más personal y experimental, en el que se pone de manifiesto la vulnerabilidad personal y una más inmediata relación con Dios.⁴⁵

Algunas escriben para las monjas de su convento.⁴⁶ Pero también hay entre ellas auténticas directoras espirituales, que aconsejan y ejercen el magisterio sobre sus seguidores. Como ejemplo se puede citar a la freira Arnaud, que entre 1291 y 1295 consigna por escrito sus conversaciones con Cristo en una obra, conocida como «El Libro» o «El Memorial», que escribió para su círculo de admiradores y discípulos.⁴⁷ Incluso hay quienes tomando la palabra, predicán la penitencia, como Margarita de Cortona que muere en 1297,⁴⁸ o Clara de Rimini,⁴⁹ que fallecida en torno a 1326, recorría las calles cuerda al cuello confesando sus pecados e indignidades.

Todo esto, sobre todo cuando esa actividad se hace pública, despierta la resistencia del clero, que considera un serio peligro el discurso sobre Dios realizado por una mujer. Surgen así mujeres responsables de movimientos heréticos, como Guillerma de Milán (1210-1281),⁵⁰ condenada tras su muerte, en 1300. Pocos años después lo será Margarita Porete, que acusada de herejía por el obispo de Cambrai fue quemada en la plaza de la Grève de París en junio de 1310 a pesar de que su libro había sido aprobado por tres clérigos, uno de los cuales era maestro en teología por la propia universidad de París.⁵¹

Es cierto que a pesar de las condenas y persecuciones, en ocasiones las muje-

45. LABARGE, ob. cit., p. 173-174.

46. Es el caso de Teresa de Cartagena, que manifiesta a través de sus escritos un tipo de espiritualidad diferente al que establecen las normas oficiales (LÓPEZ ESTRADA, «Las mujeres escritoras en la Edad Media castellana», *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, Casa de Velázquez / Universidad Complutense, 1986).

47. O bien Santa Clara de Montefalco (que murió en 1308): superiora de una pequeña comunidad de clausura en la Umbria, recibía con regularidad al obispo de su diócesis, que acudía a ella para consultarla sobre los problemas personales y eclesiásticos que le aquejaban (A. VAUCHEZ, *La spiritualité*, p. 165).

48. Su vida de penitencia, así como las revelaciones y visiones que tuvo fueron consignadas por su confesor y biógrafo, el franciscano Giunta Bevignate (A. VAUCHEZ, *Les laïcs*, p. 112).

49. A. VAUCHEZ, *La spiritualité*, p. 165.

50. Cabeza de los guglielmistas, que reivindicaban el contacto directo con Cristo y la sabiduría proveniente del Espíritu Santo, a la vez que consideraban que la renovación de la sociedad cristiana vendrá a través de las mujeres. Sobre Guillerma de Milán, véase: L. MURARO, «Margarita Porete y Guillerma de Bohemia (La diferencia femenina casi una herejía)», en *Duoda, revista de estudios feministas*, nº 9, 1995, pp. 81-98.

51. El libro de Margarita, beguina, procedente de Hainaut, fue aprobado por un franciscano, un cisterciense y el teólogo de la Sorbona Godofredo de Fontaines. Sobre Margarita Porete y su obra, véase: B. GARI / A. PADRÓ-WOLFF, *Margarita Porete, El espejo de las almas simples. Anónimo, Hermana Katrei*, Barcelona, Ed. Icaria, 1995. B. GARI, «El camino al país de la libertad en El espejo de las almas simples», *Duoda, revista de estudios feministas*, 9, 1995, pp. 49-68. B. GARI, «Mirarse en el espejo: difusión y recepción de un texto», en *Idem*, pp. 99-117. L. MURARO, «Margarita Porete, lectora de la biblia sobre el tema de la salvación», en *Idem* pp. 69-80.

res logran nuevas parcelas de actuación, tal y como puede constatar en Segovia, donde el sínodo de 1325 permite a las monjas «letradas» recitar en voz alta las horas que se dicen en la bendición y consagración, a la vez que autoriza a que «por devocion e religion e consolacion de las mujeres», alguna de ellas reciba órdenes menores, aunque eso sí, con funciones muy recortadas.⁵² Pero con todo, la Iglesia en general recela de las mujeres, y en especial de aquellas que se atreven a manifestar sus vivencias y pensamientos. En parte por esto el convento se presenta en muchos casos como un refugio en el que la mujer puede realizarse con más libertad y más plenamente.

Pero al convento no siempre se ingresa voluntariamente. Por el contrario, parece ser la decisión familiar, la que habitualmente lleva a la mujer al claustro.⁵³ En la mayor parte de los casos las mujeres debían aceptar ese destino, o al menos no revelan su desagrado ante el mismo; incluso pueden recibirlo como una liberación⁵⁴ frente a un matrimonio no querido, un estar estrechamente sometida a la autoridad familiar en su condición de soltera, o frente a cosas mucho peores.⁵⁵ Sin embargo hay ocasiones en las que tras haber sido forzada a entrar en una comunidad religiosa, la mujer sí deja constancia de su voluntad contraria a la vida a la que ha sido conducida. Unas veces indirectamente a través de su conducta. Otras mediante una clara rebelión.

Respecto a la primera cuestión, la manifestación de su rechazo a la vida del claustro a través de una conducta no acorde con su estado, podría traerse a colación un gran número de noticias, muchas de ellas procedentes de los informes de los visitantes que acusan a los monasterios de mundanidad y mediocridad, o a ciertas monjas de llevar una vida disoluta. Pero solamente voy a referirme a dos casos. En

52. «De las cualidades y edad del clérigo que se ordena: conviene que sea varón aquel a quien son de dar estas ordenes, e non muger, que nin a llaves así como varón, nin deve servir al altar» (*Synodicum Hispanum*; T. VI, Avila y Segovia, Edición crítica dirigida por A. García y García, (Sínodo de Segovia de 1325, 3,I,38) «.... Mas las monjas que son letradas bien pueden dezir sus Oras altamente, que en la bendición o consagración que resçiben, son dichas resçibir orden, e algunas entre ellas se fazen diaconisas, pero commoquier que deven dezir las Oras, por esta orden la monja non es orden de las otras nueve ordenes, e tal diaconisa non deve dezir Dominus vobiscum nin deve leer el evangelio en la misa solennemente, nin ministrar altar, pero a los maitines puede leer la homelia, e otorga esto la Iglesia por devoçion e religion e consolación de las mugeres que son....» (Idem, 3,I,70). Sobre la religiosidad de las segovianas, véase M. E. CONTRERAS, «Religiosidad cristiana femenina en Segovia entre el Medievo y la Modernidad», *Las mujeres en el cristianismo medieval*, Madrid, Al-Mudayna, 1989.

53. Como sucede por ejemplo en el caso de Isabel de Lancaster en 1327 (Labarge, ob. cit., p. 139-140).

54. C. SEGURA, «La religiosidad de las mujeres en el medievo castellano», en *Santes, monges i fe-tilleres*, Revista de Historia Medieval, 2, Valencia 1991.

55. Como una tal Catalina de Burgos, que por orden de Isabel la Católica ingresó en el monasterio de las Dueñas de Medina del Campo para evitar la pena de muerte a que había sido condenada como consecuencia de cierto hurto que había protagonizado (AGS, CDRCC, leg. 4 fol. 277).

primer lugar, el de una monja de Watton, que tras haber ingresado en el monasterio a los cuatro años, no logró que despertara en ella la vocación religiosa, o dicho de otro modo, no estaba dispuesta a renunciar al rol específico que la sociedad reservaba a las mujeres; esto la llevó a mantener relaciones amorosas, fruto de las cuales quedó embarazada; descubierta la situación, sus propias compañeras atacaron al amante, al que mutilaron cruelmente, mientras ella era encarcelada.⁵⁶

En el ámbito de la manifestación del rechazo a la vida del claustro a través de una conducta no acorde con su estado, puede mencionarse también los hechos acaecidos en el monasterio de las Dueñas de Zamora.⁵⁷ La institución fue fundada a mediados del siglo XIII a partir de un beaterio regido por la regla de san Agustín, cuya fundadora, la noble zamorana Gimena Rodríguez, solicitó después que fuera acogido en la orden de santo Domingo. Tras diversas dificultades planteadas por el obispo, la nueva comunidad construye un convento a las afueras de la ciudad, bajo la autoridad episcopal y en el seno de la familia dominicana. Tras este primer paso las dificultades con el obispo van en aumento, de manera que, con el apoyo de los frailes, la comunidad de monjas, que todavía no está recluida en clausura, protagoniza una auténtica rebelión contra el prelado, al negarse a pagar la procuración en una fecha posterior a 1273. Parece que en 1277 el obispo se impone: logra hacer priora a una monja que apoya su causa, y somete al monasterio, al que aparta de la orden dominicana. A partir de ese momento las cosas cambian radicalmente y la relajación se adueña de la conducta monástica, quizá como rechazo a la nueva situación, quizá por falta de vocación religiosa de algunas de las monjas que ahora pueblan el claustro. Sea como sea, en 1279 estalla el escándalo cuando una parte de las monjas rechaza a la nueva priora y al obispo, poniéndose de nuevo bajo la jurisdicción de los dominicos. A lo largo del proceso que se incoa, la priora impuesta por el obispo levanta el tono de la polémica al acusar a las rebeldes de mantener amoríos con ciertos frailes. Sin entrar a analizar la veracidad de tales acusaciones, lo que queda de manifiesto es que son ciertamente creíbles, y por lo tanto algo que podía producirse en éste o en otro convento.⁵⁸ La única explicación a hechos de tal naturaleza es sino la falta de vocación religiosa de las implicadas, y por lo tanto la manifestación de su rechazo al claustro a través de ese tipo de actos contrarios al estilo de vida monástico.

56. LABARGE, ob. cit., p. 133.

57. Este caso ha sido estudiado por M. L. BUENO DOMÍNGUEZ, «Las mujeres de Santa María de las Dueñas de Zamora: la realidad humana», en *Las mujeres en el cristianismo medieval*, Madrid, Al-Mudayna, 1989; «Santa María de las Dueñas de Zamora ¿Beguinias o monjas? el proceso de 1279», *Historia, Instituciones, Documentos*, 20, 1993.

58. En la segunda mitad del siglo XVI, el beaterio de Santa Ana, en Toro, protagoniza un sonado escándalo, como consecuencia de la conducta de las beatas, de las que se dice que algunas habían «parido muchas veces» y que otras estaban «preñadas» (F. J. LORENZO PINAR, *Beatas y mancebas*, Zamora, Ed. Semuret, 1995).

Por lo que se refiere a la rebeldía, sirva de ejemplo la firme actitud de una segoviana, cuyo caso, pone de manifiesto el inequívoco rechazo a la voluntad paterna. Se trata de Catalina de la Hoz, hija de uno de los regidores de Segovia, a la que se intenta mantener contra su voluntad en el beaterío de clausura de las terciarias franciscanas, dedicado a santa Isabel. Ante la decisión familiar secundada por las beatas, Catalina hace gala de una enorme decisión e inteligencia, pues es capaz de mover los hilos necesarios para llevar su caso ante los reyes. Estos dictaminan a su favor en 1500, ya que ordenan realizar una investigación en un lugar neutral («una casa sin sospecha» dice el documento), y permitir que Catalina abandone libremente el beaterio si realmente esa es su voluntad.⁵⁹

Tras estos ejemplos podemos concluir. Como habrán comprobado se pueden encontrar muy variadas situaciones en lo que respecta a la vida religiosa practicada por las mujeres medievales, así como en lo que hace referencia a su aceptación o no del destino que se les asigna. Muchas veces, el optar por el convento, saliendo así del control directo de un marido o de los varones de su linaje, no es una decisión que tome la mujer sino quien encarna en cada circunstancia la autoridad paterna. Luego depende de ella y del medio concreto en que tenga que desenvolverse, el que sea capaz de desarrollarse más o menos libremente en su papel. Pero lo consiga o no, lo que parece evidente es que a las mujeres medievales les es difícil romper con el rol que tienen asignado, así como burlar las directrices de los varones que tienen autoridad sobre ellas.

59. S. ALVAREZ / A. CARRERAS, «Mujer y opción religiosa en la época de los Reyes Católicos», *Estudios Segovianos*, en prensa.